

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-147438- -3	FECHA: 2015-09-04 16:19:06
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

Asunto: Radicación: 14-147438- -3
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 430
 Oficio: 10571
 Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/SE2011/051497				
Fecha de Presentación Internacional	09/12/2011				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 14-147438-00000-0000	09/julio/2014
Reivindicaciones:	Rad. N° 14-147438-00000-0000	09/julio/2014
Dibujos:	Rad. N° 14-147438-00000-0000	09/julio/2014

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto se estudiaran las reivindicaciones 1 a 15.

Título de la solicitud: “Capa de señal para un artículo absorbente” (FI 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un artículo absorbente que tenga la capacidad de ocultar el fluido descargado detrás de la capa superior de modo que éste no sea visible después de su uso sin surgir la inseguridad de sí o no un artículo realmente ha sido usado.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una capa de señal para un artículo absorbente para proporcionar fluido menstrual donde la capa de señal comprende un patrón de canales capilares para permitir la acción capilar, de modo que los fluidos menstruales descargados pasen a través de una de las aberturas de los canales capilares entren a los canales capilares y se retengan ahí debido a la fuerza capilar, donde el color de la descarga menstrual retenida tiña/coloree el patrón para propósitos de señalización y donde el patrón es directa o indirectamente visible a un observador.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61F13/42, 13/472, 13/51, 5/455.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

La reivindicación 1 no es clara, dado que indica la ventaja que puede presentarse en el método o producto reivindicado de esta manera: “...*directa o indirectamente visible para un observador*”, lo cual, no es permitido

La reivindicación 1 indica resultados a obtener de esta manera: “...*para permitir la acción capilar...*” y “...*de modo que los fluidos menstruales descargados pasen a través de una de las aberturas en los canales capilares entren a los canales capilares y sean retenidos ahí debido a la fuerza capilar, donde el color de la descarga menstrual retenida tiña/colorea el patrón para propósitos de señalización y donde el patrón es directa o indirectamente visible a un observador...*”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 4 indica un resultado a obtener de esta manera: “...*de modo que sea visible a través de una capa superior en el artículo absorbente.*”, lo cual, no es permitido.

Las reivindicaciones 6 y 7 indican un resultado a obtener de esta manera: “...*para permitir que los fluidos menstruales pasen a través de la capa superior.*”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 8 indica un resultado a obtener de esta manera: “...*para impedir al menos parcialmente que los fluidos sean visibles a través de las aberturas pasantes.*”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 8, hace referencia al término: “*al menos parcialmente*”, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

La reivindicación 9, hace referencia al término: “*más grande*”, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 10 y 11 indican el uso que se le puede dar al dispositivo reivindicado en un artículo de la siguiente manera “...tela no tejida la cual es útil a una usuaria...”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 15 indica un resultado a obtener de esta manera: “...para la detección de un artículo lleno.”, lo cual, no es permitido.

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud internacional, es decir, el 09 de diciembre de 2011.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2004/127875	“Sanitary napkin for clean body benefit”	01/julio/2004

El documento D1¹ divulga una compresa higiénica que tiene una capa de revestimiento unida a una lámina posterior, y un núcleo absorbente dispuesto entre la capa de revestimiento y la lámina posterior. La capa de revestimiento tiene una primera región que comprende una pluralidad de aberturas, y una segunda región que comprende una pluralidad de deformaciones elevadas, fuera del plano se pueden observar elementos elásticos, blandos. En una realización, la compresa higiénica también comprende un canal de profundidad en relieve (resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un artículo absorbente, donde el artículo absorbente comprende:...” (Ver página 55 del radicado N° 14-147438-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un artículo absorbente, donde el artículo absorbente comprende:	Un artículo absorbente (20, Fig. 1; Párr. 0009), donde el artículo absorbente (20) comprende:
Una capa superior.	Una capa superior (1, 26) (Figs. 1 y 2; Párr. 0016).
Una hoja posterior opuesta a la capa superior.	Una hoja posterior (22) opuesta a la capa superior (1, 26) (Figs. 1 y 2; Párr. 0016).
El artículo absorbente delimitado por dos bordes laterales que se extienden longitudinalmente opuestos y longitudinales.	El artículo absorbente (20) delimitado por dos bordes laterales que se extienden longitudinalmente opuestos y longitudinales (Figs. 1 y 2; Párr. 0016-0017).
Dos bordes laterales opuestos y que se	Dos bordes laterales opuestos y que se

1<https://www.google.com.co/patents/US20040127875?dq=US+2004/127875&hl=en&sa=X&ved=0CBwQ6AEwAGoVChMIk8TwudrExwIVRiseCh2cawxv>

extienden lateralmente que están unidos directamente a la hoja posterior y a lo largo de los bordes laterales.	extienden lateralmente que están unidos directamente a la hoja posterior (22) y a lo largo de los bordes laterales (Figs. 1 y 2; Párr. 0016-0017).
El artículo absorbente comprende una capa de señal.	El artículo absorbente (20) comprende una capa de señal (1, 26) (Figs. 1 y 2; Párr. 0016-0017).
La capa de señal comprende un patrón de canales capilares.	La capa de señal (1, 26) comprende un patrón de canales capilares (8) (Figs. 1 y 2; Párr. 0018-0019, 0021-0023 y 0025).

Figs. 1 y 2 del documento US 2004/0127875

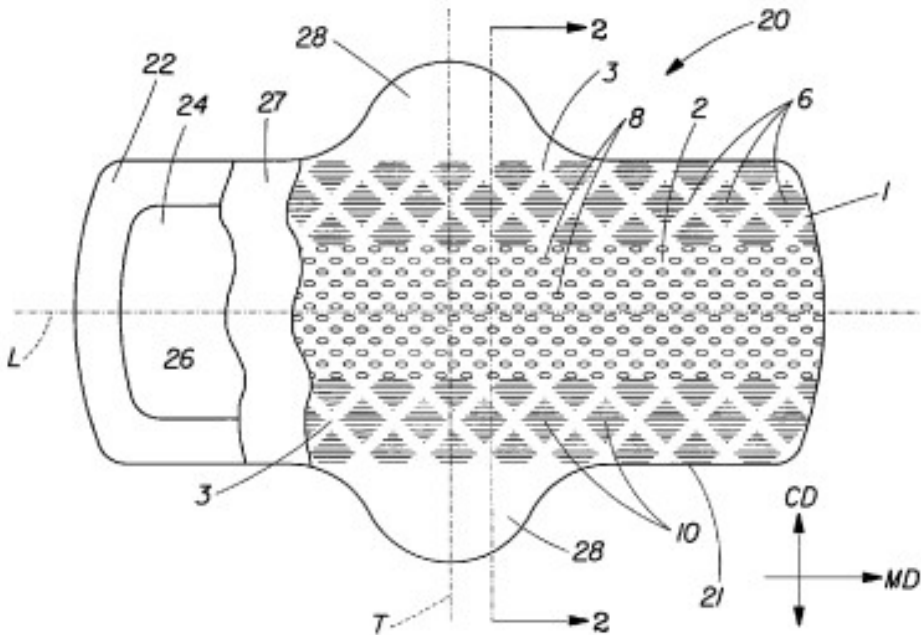


Fig. 1

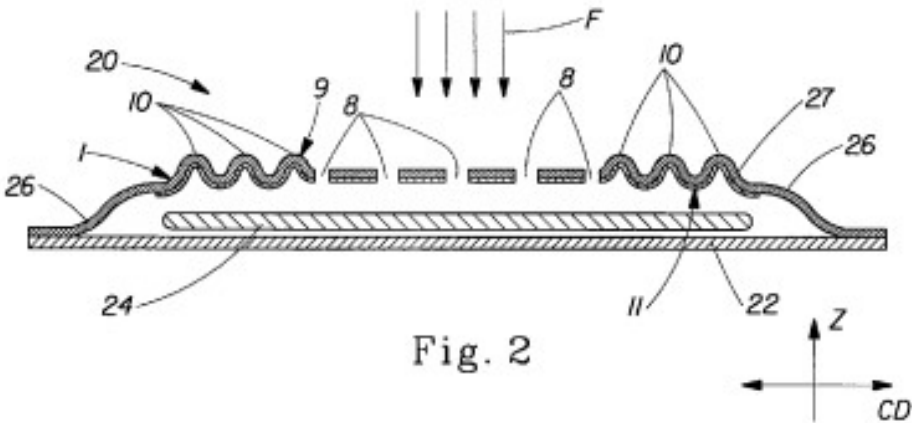


Fig. 2

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del artículo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva o carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: la capa de señal (1,26) es una capa superior (1,26) en el artículo absorbente (20) (Figs. 1 a 6; Párr. 0018, 0019, 0021-0023 y 0025).
- Reivindicación 4: la capa de señal (1,26) es colocada en el artículo absorbente (20) (Figs. 1 a 6; Párr. 0018, 0019, 0021-0023 y 0025).
- Reivindicación 5: la capa de señal (1,26) es una capa de distribución y/o una capa de adquisición (Figs. 1 a 3; Col. 1, línea 59 a Col. 2, línea 66).
- Reivindicación 6: capa superior (1,26) comprende aberturas pasantes (8) (Figs. 1 a 6; Párr. 0018, 0019, 0021-0023 y 0025).
- Reivindicación 7: la capa de señal (1,26) comprende aberturas pasantes (8) (Figs. 1 a 6; Párr. 0018, 0019, 0021-0023 y 0025).
- Reivindicación 8: las aberturas pasantes (8) son ranuras, aberturas dobladas, aberturas pasantes anguladas, aberturas pasantes similares a un laberinto (Figs. 1 a 6; Párr. 0018, 0019, 0021-0023 y 0025).
- Reivindicación 10: la capa superior (1,26) es una lámina que comprende una tela no tejida unida a un sustrato y translúcida y/o transparente (Figs. 1 a 6; Párr. 0018, 0019, 0021-0023 y 0025).
- Reivindicación 14: los canales capilares (8) están colocados en la zona de golpeo (Figs. 1 a 6; Párr. 0018, 0019, 0021-0023 y 0025).
- Reivindicación 15: los canales capilares (8) están colocados en la zona de barrera (17) (Figs. 1 a 6; Párr. 0018, 0019, 0021-0023 y 0025).

6. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados en el numeral 3, y así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2004/127875	1 a 8, 10, 14 y 15	Novedad/Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESUS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-09-08

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Leonardo Rojas Vega